

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.925/2017

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 24 de julio de 2017, se aprobó provisionalmente el expediente número 18/2017 de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios financiados con Bajas por anulación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Puente Genil, a 2 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.